



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO ANDRADE PATARROYO
DEMANDADO:	JONATHAN ROJO ZULUAGA
VINCULADOS:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
TERCERO INTERESADO:	COLACIÓN POLÍTICA PACTO HISTÓRICO
RADICACIÓN:	63001-2333-000-2023-00100-00

Se pretende que se declare la nulidad en la elección del concejal del Municipio de Armenia JONATHAN ROJO ZULUAGA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 19 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024

Armenia Quindío, 18 de diciembre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA